DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N°011-11

Sexta Nota al Informe de Riesgo N° 006-06 A.I. Emitido Febrero 9 de 2006

Fecha: 26 de Abril de 2011

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CÓRDOBA	Puerto Libertador	Casco urbano		Tulio Valderrama Corozo	Juan José, La Rica, Puerto Belén, San Juan, Río Verde (Santa Fe de las Claras), Villanueva, Carepa, El Brillante.	El Saltillo, Rogero, Rogerito, Soledad, Santa Bárbara, Rancho Grande, La Piedra, El Limón, El Terminal, Betulia, Nueva Ucrania, Sardina, Vende Aguja, Playa Rica, Puerto López	Resguardo Quebrada Cañaveral	
	Montelíbano	Casco urbano			Tierradentro, Puerto Ánchica, El Palmar, El Anclar, San Fsco del Rayo, Pica Pica, Puerto Nuevo, Córdoba.	Bocas de San Cipriano, La zorra, vuelve y ven, Sitio Nuevo, Nva Betulia, El Ratón, El Tambo, El Bongo, El Ají, Bujío, Mijagual,	Alto San Jorge	

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	DOCUMENTO	VALORACIÓN	
3 de marzo de 2006	IR N° 006-06	No declaró Alerta Temprana	
27 de julio de 2007	NS N° 028-07	No declaró Alerta Temprana	
25 de marzo de 2008	NS N° 006-08	Declaró Alerta Temprana	
5 de diciembre de 2008	NS N° 035-08	Declaró Alerta Temprana	
24 de septiembre de 2009	NS N° 012-09	Declaró Alerta Temprana	
10 de mayo de 2010	NS N° 009 -10	Declaró Alerta Temprana	

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El presente documento que se constituye en la Sexta Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo N° 006-06, emitido el 9 de febrero de 2006, analiza y describe la nueva situación de riesgo y la evolución de los factores de amenaza y de vulnerabilidad planteados en el mencionado Informe de Riesgo y en las Notas de Seguimiento del 27 de julio de 2007, 25 de marzo de 2008, 13 de octubre de 2008, 16 de julio de 2009 y la Nota de Seguimiento N° 009 de 2010, las cuatro últimas declaradas Alerta Temprana por el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT), de esa época.

En la nota de seguimiento N° 009-10 se advirtió que "en el municipio de Puerto Libertador como en el de Montelibano, hacen presencia los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC autodenominados "Águilas Negras" y "Los Paisas", de manera particular, en los corregimientos de Juan José, San Juan, Tierradentro y en los cascos urbanos de estos municipios. Las acciones de ambos grupos armados ilegales que inicialmente indicaban una disputa y confrontación entre bandos por el control territorial, declarando como objetivo y ataque a miembros del grupo adversario, se ha extendido a personas civiles que no tienen relación alguna con estos grupos armados y por tanto, la mayoría de las víctimas pertenecen a las comunidades campesinas de la zona o a miembros de los cabildos indígenas asentados en los resguardos ubicados en las jurisdicciones de estos municipios".

De acuerdo con la información obtenida a través del monitoreo realizado in situ, por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, se pudo constatar que aún persisten las condiciones estructurales y coyunturales que dieron lugar a la emisión del Informe de Riesgo N° 006 de 2006 elevado a Alerta Temprana por el CIAT, y más aún, se evidencia que estas se han agudizado en ciertas áreas de los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, por las acciones perpetradas por los grupos armados pos desmovilización de las AUC que han ocasionado graves violaciones a los Derechos Humanos de los habitantes e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Los escenarios de riesgo que se identificaron en el proceso de seguimiento para los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, son los siguientes:

1. Persiste la presencia y confrontación de los grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC autodenominados "Las Águilas Negras¹" y "Los Paisas", por el control territorial y de la población, agudizada por la alianza o acuerdos de éste último con el grupo armado ilegal "Los Rastrojos" que ha incrementado el tráfico de armas, municiones y material guerra que es financiado por la economía ilegal y el circuito económico de producción y comercialización de la coca.

En esta primera categoría se hará referencia a la dinámica de los grupos armados ilegales para luego identificar y profundizar en las afectaciones que producen en la población civil el accionar de estas estructuras en los municipios Montelíbano y Puerto Libertador.

_

¹ También conocidos como Urabeños, en adelante "Águilas Negras o Urabeños"

Con relación al municipio de Montelíbano, este se halla ubicado en la sub región geográfica del Alto San Jorge, limitando al norte con los municipios de Planeta Rica, Buenavista y Ayapel; al sur con los municipios de Puerto Libertador y Tarazá, Cáceres e Ituango - Departamento de Antioquia; por el oriente con los municipio de La Apartada y al oriente con el municipio de Tierralta, ubicación geográfica de alto valor estratégico para los grupos armados ilegales post-desmovilización de las AUC autodenominados "Los Paisas" y las "Águilas Negras", al igual que "Los Rastrojos", quienes utilizan esta zona como corredor para movilizarse y realizar las actividades ilegales, principalmente asociadas con el narcotráfico, atentando contra los derechos fundamentales de la población civil. El grupo armado ilegal autodenominado las "Águilas Negras o Urabeños" se halla en confrontación con "Los Paisas" en alianza con "los Rastrojos" por el control de los territorios que le brindan ventajas para la movilidad y el manejo de las actividades ligadas al narcotráfico, lo cual está ocasionando grave afectación a los derechos fundamentales a la vida, a la libertad e integridad personal de los pobladores de este municipio.

El riesgo para la población civil del área urbana y rural de los corregimientos de este municipio lo genera la disputa por el control del territorio, de las rutas de movilidad y del manejo de las actividades ligadas con el narcotráfico, principalmente, entre los grupos armados ilegales autodenominados las "Águilas Negras" o "Urabeños" y "Los Paisas"/ "Rastrojos", quienes además, buscan ejercer el control social mediante acciones que aterrorizan a la población, tales como los homicidios, los atentados con artefactos explosivos, las extorsiones, las amenazas, el reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los desplazamientos y enfrentamientos armados en medio de la población civil ocasionado graves afectaciones a sus derechos fundamentales a la vida, a la libertad y a la integridad persona.

Luego de la emisión de la Nota de Seguimiento 009-10 para los municipios Montelíbano y Puerto Libertador, el hecho que reviste mayor importancia debido a la materialización del riesgo identificado para estos dos municipios en dicho documento lo constituye la masacre ocurrida en el corregimiento de San Francisco del Rayo el día 14 de noviembre del 2010³ donde murieron seis personas. En esa oportunidad el grupo armado ilegal "Águilas Negras" incursionó en dicho corregimiento supuestamente para ocasionar bajas al grupo armado ilegal autodenominado "Los Paisas" que hacían presencia en ese territorio. Sin embargo, esta masacre fue dirigida contra la población civil debido a las sospechas y señalamientos de que las personas que habitan en zonas de control del grupo rival son auxiliadores, colaboradores, miembros o informantes del mismo.

Los corregimientos Tierradentro y los Córdobas del municipio Montelibano, ofrecen ventajas estratégicas para el intercambio de productos, insumos químicos y armas por parte de los grupos

² En adelante "Paisas/Rastrojos"

³ El día 14 de noviembre de 2010 ingresó al corregimiento de San Francisco del Rayo un comando del grupo las Águilas Negras aproximadamente a las 9:00 de la noche y se dirigió a la Plaza central. En este sitio se hallaban algunos pobladores desarrollando diferentes actividades, quienes fueron sorprendidos por miembros de este grupo ilegal que comenzaron a disparar indiscriminadamente contra esas personas. La masacre que fue cometida presuntamente por ese grupo ilegal con el supuesto de atacar y diezmar al grupo rival conocido como los Paisas dejó seis víctimas: Tomás Egidio Vuelvas, quien era encargado de la administración del restaurante escolar, Albeiro Antonio Martínez, Abel Antonio Ramos Sánchez, Jorge Luis Care Gonzales, Eucaris José Gómez, y Sandis Guerra Urango.

armados ilegales, pues son los puntos principales para la entrada y salida de tales elementos. En este sentido, el corregimiento de Tierradentro ubicado en un punto intermedio ente las serranías de San Jerónimo y Ayapel, es un área de importancia para los grupos armados ilegales por cuanto les permite el acopio de base de coca que se produce en las zonas altas de montaña del accidente geográfico del Nudo del Paramillo. A su vez, el corregimiento de los Córdobas les facilita el acceso a la troncal de occidente y hacia Montería a través de Villa Fátima en el primer caso, y por medio de las vías terciarias que llevan a la capital del departamento, en el segundo.

De acuerdo con lo anterior, en varias veredas del corregimiento Tierradentro existe presencia activa de varios miembros de las "Águilas Negras o Urabeños" y de "Paisas/Rastrojos", quienes estarían en esta área con el interés de coparlo para mantener el control territorial y poblacional que les permita adelantar sin ninguna dificultar las actividades del negocio del narcotráfico a la vez que impedir el posicionamiento del grupo adversario con el que libra la disputa territorial.

Sobre este punto, es sabido que el control que ejercen las autodenominadas "Águilas Negras" en corregimientos del municipio de Montelíbano como el de Tierradentro, Puerto Nuevo, Puerto Anchica, el Palmar, el Anclar es permanente. Asimismo, se tuvo conocimiento que en veredas como Sardinas, se habría instalado un nuevo lugar de entrenamiento de este grupo armado ilegal a donde conducen a los jóvenes que reclutan y que en la vereda "Bocas de San Cipriano", estaría el centro de compra y venta de la pasta de coca a donde llegan diariamente muchas personas a comercializarla con las "Águilas Negras o Urabeños". Por otro lado, el corregimiento de Puerto Belén, aparece como el sitio de concentración de la mayoría de sus integrantes al igual que el corregimiento El Brillante, en el municipio de Puerto Libertador.

En el desarrollo de las acciones armadas, para el posicionamiento y control territorial de estos grupos ilegales, la población civil ha visto afectada su tranquilidad, debido a que cada vez más se intensifican y son más frecuentes los anuncios de posibles enfrentamientos con interposición de la población civil, lo cual produce temor y miedo en los pobladores al quedar expuestos al fuego cruzado. El grupo pos desmovilizado conocido como los "Paisas/Rastrojos", estaría ingresando desde el corregimiento de Puerto Anchica y El Palmar en Montelíbano a las zonas clave de control de las autodenominadas "Águilas Negras" como lo es el corregimiento de Puerto Belén, El Brillante y la vereda Nueva Ucrania en el municipio de Puerto Libertador, lo que hace prever la alta probabilidad de riesgo de enfrentamientos armados, ataques o acciones de violencia que puedan afectar a la población residente en estos sitios.

En el mes de agosto de 2010, y luego de la llegada de los grupos ilegales "Paisas/Rastrojos" a Tierradentro, este grupo ilegal reunió a varias personas en el patio del Bar Vértigo y le informó a la comunidad cuales serían las reglas de juego. Durante su permanencia en esa zona, los integrantes de este grupo armado ilegal circularon libremente por el pueblo portando fusiles AK-47. A principios del mes de septiembre, este mismo grupo ilegal ingresó al corregimiento de Puerto Belén donde supuestamente estaría ubicada la comandancia de las "Águilas Negras o Urabeños" y días después, sostuvieron combates con este último grupo dejando un saldo de cinco integrantes muertos.

Hechos como el ocurrido el día 27 de junio de 2010, cuando un grupo armado incursionó en la vereda Samaria del corregimiento del Brillante en el municipio de Puerto Libertador, amenazando de muerte e intimidando la gente de esta vereda, acusándolos de ser auxiliadores de las "Águilas Negras o Urabeños", generan una enorme vulnerabilidad para la población. En esa oportunidad el grupo armado de "los Paisas", estuvo por un espacio de cuatro horas en esta vereda y registraron varias viviendas. También estuvieron en la vereda Sardinas de Belén, del corregimiento de Puerto Belén en Puerto Libertador donde robaron dinero y otras pertenencias, y alimentos de las casas. Este grupo armado estaba buscando en todas las casas a miembros de las "Águilas Negras o Urabeños". En desarrollo de este mismo episodio, el 28 de Junio de 2010, aproximadamente a las 10:30 am se presentó un enfrentamiento entre estos dos grupos armados a las afueras del corregimiento de Puerto Belén de Puerto Libertador, en donde aproximadamente 100 hombres de los "Paisas" y de los "Rastrojos" incursionaron en las casas y con armamento pesado comenzaron a disparar y a arengar sobre su grupo. Dicho enfrentamiento duró alrededor de dos horas hasta cuando llegó el Ejército y comenzaron a sostener combates con la tropa hasta pasadas las 4 de la tarde de ese día.⁴

Por su parte, en el corregimiento de Los Córdobas se presenta una dinámica similar a la ya descrita para el corregimiento de Tierradentro. Geográficamente el corregimiento Los Córdobas está ubicado al norte del municipio de Montelíbano donde limita con el corregimiento El Viajano, del municipio de Buenavista; al sur con el corregimiento Pica Pica, del municipio de Planeta Rica; al oriente con el corregimiento El Anclar, del municipio Montelíbano y al occidente con el corregimiento de Campobello, del municipio de Planeta Rica.

La ubicación estratégica de este corregimiento, suscita el interés de los grupos armados ilegales "Águilas Negras o Urabeños" y los "Paisas", por la ventaja que ofrece su cercanía a la troncal de occidente, por la vía que de este municipio conduce hacia Villa Fátima, y la existencia de caminos que llevan a otras veredas y permiten la salida a rutas que conectan con la zona rural de los municipios de Planeta Rica y Montería, lo cual facilita la movilidad de estas organizaciones ilegales, la salida de droga y el ingreso de material bélico. Los hechos de violencia que han ocurrido en el corregimiento de Los Córdobas, anuncian la agudización de la situación de orden público y de violación de derechos humanos en esta zona que determina la intervención urgente para evitar el menoscabo de los derechos de los pobladores por parte de los grupos armados ilegales.

Con respecto al municipio de Puerto Libertador, esta localidad tampoco es ajena a las manifestaciones de violencia que se presentan en la región y que afecta los derechos fundamentales de la población civil. En esta localidad, los grupos armados ilegales se disputan el control de los corredores y las vías de transporte para el desarrollo de la actividad del narcotráfico. En los diferentes corregimientos de este municipio se ha informado sobre la presencia de los grupos post desmovilizados de las AUC conocidos como las "Águilas Negras o Urabeños", "Los Paisas y "Los

_

niños.

⁴ El día de los combates y luego de las amenazas proferidas por el grupo de los "Paisas" en su retirada del corregimiento el día de los combates, en donde les advertían que habrían más combates en la zona, varias familias deciden desplazarse hacia la cabecera municipal de Puerto Libertador a la espera de obtener algún tipo de respuesta a sus peticiones de seguridad y retorno. Según el censo levantado por la Personería Municipal fueron 30 familias desplazadas para un total de 127 personas de las cuales 58 eran adultos y 69

Rastrojos", así como también la presencia de la guerrilla de las Farc, quienes en oportunidades realizan acuerdos o alianzas con el fin de disputar el dominio del territorio y de las actividades ilegales a los grupos adversarios mediante la distribución de áreas y la participación de cuotas en la actividad del narcotráfico.

llustra lo anterior, la alianza entre el grupo armado ilegal Los "Paisas" y "Los Rastrojos", para desarrollar acciones conjuntas contra las "Águilas Negras o Urabeños". Al respecto, se ha informado de la existencia de un pacto al que habrían llegado estos dos grupos armados ilegales con el fin de reducir el radio de acción de su rival y sacarlo de las zonas de importancia para el desarrollo de las actividades de comercio y tráfico de drogas. Las afectaciones a la población civil son igualmente nocivas y ellas están determinadas en cierto grado, por la polarización surgida entre estos tres grupos en conflicto, es decir la alianza "Rastrojos" – "Paisas", contra las "Águilas Negras o Urabeños", lo que ha derivado en acusaciones contra miembros de la comunidad de pertenecer o auxiliar al grupo con el que se libra la disputa, y ello, ha desencadenado en algunos casos de homicidios.

Distintos corregimientos del municipio de Puerto Libertador han sido afectados por la actividad y presencia de los grupos armados ilegales. En el corregimiento de Juan José, se ha documentado que la mayor presión contra la población viene por parte de las "Águilas Negras", quienes constantemente profieren amenazas y estigmatizan a los pobladores de ser auxiliadores o servidores de los grupos armados con los cuales libran la disputa.

De acuerdo con la información obtenida, los grupos armados ilegales actúan en la zona urbana vestidos de civil con armas cortas, largas y en la zona rural, se movilizan en grupos vestidos con prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares, utilizando armas largas.

2. La expansión del circuito ilegal del narcotráfico, en sus fases de cultivo, producción y comercialización, infiere un mayor involucramiento de la población civil, mediante acciones de constreñimiento, amenaza, control de la movilidad, homicidios selectivos, violencia sexual, utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, tortura y tratos degradantes, hurtos y destrucción de bienes. Los actores armados ilegales imponen a la población civil labores de informantes, de transporte y de cultivo, afectando las redes primarias de vecindad, la unidad de los pueblos indígenas y la estructura social y territorial de la subregión del San Jorge, que ha generado un ambiente de zozobra y temor que no ha podido ser conjurado hasta el momento.

Con base en la información obtenida de diversas fuentes durante las visitas de campo, se pudo establecer el alto nivel de riesgo y las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentra la población civil asentada en la zona urbana y rural de Los municipios de Puerto Libertador y Montelíbano, en especial en los corregimientos de Los Córdobas y Tierradentro, determinando la existencia del siguiente escenario de riesgo:

La imposición de trabajos forzados a la población civil ha sido una constante por parte de las "Águilas Negras o Urabeños", quienes han obligado a la comunidad, en especial a los trabajadores

informales del mototaxismo, a que dediquen horas de trabajo al arreglo de vías, tal como sucedió en el mes de mayo de 2010, cuando los mototaxistas fueron citados en dos oportunidades para el arreglo, en la primera ocasión, de la vía que lleva del corregimiento de Tierradentro hacia Puerto Anchica, y en la segunda ocasión, a arreglar el paso desde el sitio conocido como La Cabrada hacia el Toldo en la entrada de este mismo corregimiento. Ejercer estas labores sin remuneración alguna y bajo la amenaza de ser "multados" y en el peor de los casos asesinados, ha llevado a la comunidad a acatar dichas imposiciones para salvaguardar su vida y la de sus familiares. En las veredas El Bongo, El Tambo, La Zorra y El Ratón, el grupo armado ilegal Los Paisas también obligan a los pobladores a trabajar en las fincas que se encuentran en el área bajo su dominio, sin remuneración alguna.

Las actividades cotidianas como el comercio, el transporte, la agricultura y la pesca, entre otras, han sido afectadas por el accionar de los grupos armados ilegales, descritos anteriormente. Las imposiciones, prohibiciones y castigos infligidos en contra de la población que no atienden las exigencias de estos grupos ilegales, ha ocasionado que el comercio se vea restringido en la compra y venta de productos y mercancías.

El sector transporte también ha sufrido restricciones en la prestación del servicio porque los grupos armados ilegales limitan los horarios y los lugares de circulación, y obligan a los conductores a transportar personas y materiales relacionadas con sus actividades ilícitas. Los pobladores de las zonas rurales de igual forma se han visto perjudicado por los problemas de transporte y por las advertencias de los grupos ilegales de no acercarse a las zonas controladas por el grupo contrario, lo cual dificulta la consecución de ingresos y productos para el sustento alimentario de los campesinos, derivado de la agricultura o la pesca, agravando aún más la ya delicada situación humanitaria.

La actividad armada desarrollada los grupos armados ilegales con el fin de disminuir la influencia y capacidad de acción de sus adversarios y preservar la permanencia en el territorio para manejar la actividad del narcotráfico, entre otras⁵; crea zozobra y preocupación en la población civil que ha tenido que soportar los enfrentamientos armados en zonas donde comúnmente desarrollan las actividades agrícola y la pesca, entre otras, causando un deterioro de las condiciones de vida de la misma y un aumento en el grado de vulnerabilidad de la población civil.

De igual modo, las restricciones a la movilidad de los campesinos e indígenas hacia diferentes sitios de la veredas y hacia otros corregimientos, bajo la infundada convicción de que por medio de dichos movimientos, la población está llevando información al grupo armado antagónico, está perjudicando la cotidianidad de los habitantes y su seguridad alimentaria e impide la generación de ingresos provenientes de las actividades agrícolas.

⁵ El último de los incidentes registrados por enfrentamientos entre grupos armados ilegales data del día 13 de septiembre de 2010, evento en el cual hombres armados pertenecientes a la Alianza Paisas – Rastrojos, se enfrentaron al grupo armado de las Águilas Negras dejando un saldo de 8 muertos, todos ellos combatientes de los grupos en disputa. Los combates e desarrollaron en la zona ubicada entre Morrocoy, Rancho Grande y la Quebrada el Guineo de la vereda el Salado de Puerto Libertador.

La presencia tanto de las "Águilas Negras o Urabeños" como de los "Paisas/Rastrojos" en los corregimientos Los Córdobas y Tierradentro, las intenciones de ocupación territorial que podría desencadenar posibles enfrentamientos armados, el señalamiento indiscriminado de estos actores armados ilegales hacia la población civil de ser auxiliadora del grupo contrario, la restricción que imponen a las actividades como el comercio, la educación, el transporte, la pesca, la agricultura, entre otras, podrían generar la comisión de homicidios selectivos o múltiples (masacres), desapariciones, desplazamientos gota a gota o masivos, desabastecimiento alimentario con grave afectación a la salud y nutrición de niños, niñas y jóvenes, como también al derecho a la educación de esta misma población, agravando la crisis humanitaria en las comunidades de los corregimiento de Tierradentro y los Córdobas, en el municipio Montelibano, haciendo urgente la intervención de las autoridades competentes.

Es menester anotar que en el municipio de Montelibano, se registró el desplazamiento de la única enfermera del Corregimiento de Tierradentro, quien se vio obligada a abandonar el pueblo a raíz del atentado con arma de fuego de que fuera víctima el 28 de diciembre y por las amenazas permanentes que recibía vía mensaje de texto a su celular por parte de las Águilas Negras, lo cual afecta la ya precaria atención en salud de la población civil.

Afectación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes:

El grupo armado ilegal "Águilas Negras o Urabeños", que hace presencia y ejerce control territorial en corregimiento El Brillante y Puerto Belén del municipio Puerto Libertador, realiza patrullajes exhibiendo las armas de fuego y los radios de comunicaciones, indagando a los pobladores acerca del sitio de procedencia o lugar de destino. Igualmente el nivel de intervención y afectación de los menores de edad, en sus actividades cotidianas y de intimidación que mantienen sobre la población las "Águilas Negras o Urabeños" se evidencia en el marco de la realización de la II semana de la cultura del colegio de Puerto Belén, evento en el cual el rector de la institución fue increpado por no haber hecho partícipes de esta actividad al grupo armado ilegal, al igual que al haber omitido la participación de estos en una reunión familiar, lo cual le ha valido amenazas y el señalamiento de este grupo como persona no grata, lo que pone en riesgo su vida y la de su familia.

El riesgo para la población civil del área urbana y rural de los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, se genera, como queda dicho, por la disputa del control del territorio entre estos grupos armados ilegales, que además buscan ejercer el control social mediante la administración del miedo y el terror en la población, para lo cual cometen homicidios, atentados con artefactos explosivos, extorsiones, amenazas, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desplazamientos y enfrentamientos armados, entre otras acciones.

El martes 17 de agosto de 2010 se presentó un enfrentamiento en el corregimiento Tierradentro de Montelíbano entre "Paisas/Rastrojos" y las "Águilas Negras o Urabeños" en la plaza Petrona Hernández, justo a la hora en que los niños de la escuela salían a desayunar. Ante la presión del grupo "Paisas/Rastrojos", las "Águilas Negras o Urabeños" hurtaron varias motos de la población para huir hacia la vereda de Puerto López del corregimiento de la Rica en Puerto Libertador en donde están alojadas al parecer en espera de refuerzos. El 22 de agosto del mismo año, se

presentaron dos explosiones y disparos de ametralladoras en el bar La Babilla de Tierradentro, en este lugar al parecer miembros de las "Águilas Negras o Urabeños" departían permanentemente.

En cuanto al reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los grupos armados ilegales lo están realizando en la cabecera urbana y en la zona rural de los municipios Montelibano y Puerto Libertador y se han conocido casos en donde los jóvenes de escasos recursos que habitan en los barrios marginales de la ciudad de Montería y de estos dos municipios son abordados por hombres que les ofrecen la posibilidad de generar ingresos dedicándose a labores agrícolas en fincas de las zonas rurales de Puerto Libertador, Montelíbano, entre otros, pero que al final terminan engrosando las filas de las Águilas Negras o Urabeños, de los Paisas y Los Rastrojos.

En el mes de Julio de 2010, se tuvo conocimiento del presunto reclutamiento de Neder Alfonso Gutiérrez González, de 26 años, junto con otros dos jóvenes, por parte de un grupo armado ilegal. La información obtenida da cuenta de que tres jóvenes salieron el día viernes 23 de Julio de 2010 de la ciudad de Montería hacia el municipio de Puerto Libertador, a trabajar en una finca en la vereda La Piedra, en la zona rural de esta municipalidad. Al día siguiente, el 24 de Julio, se registraron combates entre los grupos armados las "Águilas Negras o Urabeños" y "Paisas/Rastrojos". El día martes 27 del mismo mes fueron recuperados por el ejército tres cuerpos que bajaban por el río y de acuerdo con la información que recibieron los familiares vía celular, al parecer, el cuerpo de Neder Gutierrez, estaría entre los tres cadáveres que fueron sepultados como NN por el avanzado estado de descomposición.

Afectación de los Pueblos indígenas

Un grupo poblacional que merece especial atención por el alto grado de vulnerabilidad en los que se hallan sus derechos fundamentales a la cultura, a la autonomía de su territorio y a la vida y a la integridad personal de sus miembros y autoridades tradicionales, por el accionar de los grupos armados ilegales, son las comunidades que pertenecen al pueblo indígena Zenú. En las Notas de Seguimiento al Informe de Riesgo N° 006-06 se ha descrito la situación de riesgo de este grupo étnico y se han formulado recomendaciones tendientes a prevenir graves violaciones de sus derechos humanos debido a que miembros de los cabildos han sido víctimas de homicidios y de desplazamiento forzado que han afectado a sus comunidades.

Desde el año 2008, el pueblo indígena Zenú sufre la violencia de los grupos armados ilegales que hacen presencia en Córdoba y que se han materializado en homicidios, amenazas, desplazamientos forzados, actos de irrespeto y desconocimiento de la autoridad indígena y la autonomía territorial, falsas acusaciones de pertenecer a uno u otro grupo armado ilegal, ente otras. En el año 2008 se reportó la muerte de tres miembros de este pueblo indígena, en el año 2009 aumentaron a 12, y en el año 2010, esta cifra ascendió a 16 miembros del pueblo indígena Zenú asesinados.

Luego de la emisión de la Nota de Seguimiento N° 009-10 en el mes de mayo, las siguientes son algunas de las conductas vulneratorias que ha sufrido el pueblo indígena Zenú, las cuales ofrecen un panorama desalentador frente a la respuesta que el Estado colombiano debe tener de manera diferencial frente a los grupos étnicos para su protección.

Fecha	Descripción del Hecho	Presunto Grupo Responsable
6 de junio de 2010	En el corregimiento de Juan José, municipio de Puerto Libertador, a las tres de la mañana, fue asesinado el Sr. Omar Flórez, mayor de edad, perteneciente a la comunidad indígena Zenú de Buena Vista, se desempeñaba como Guardia Indígena jurisdicción Puerto Libertador	Las Águilas Negras
29 de junio de 2010	Un grupo fuertemente armado llegó al corregimiento de Los Córdobas y asesinó a cuatro personas entre los cuales dos eran indígenas Zenú del Cabildo Las Flores – Margaritas, ellos son Dalmiro Antonio Montiel y Osnaider de Jesús Vergara. Igualmente quedaron heridos Diego Luís Julio y José Moisés Chávez.	Las Águilas Negras.
05 de julio de 2010	Se desplazaron forzosamente y en forma masiva 57 familias de la comunidad indígena Zenú de Villa Carmiña, por amenazas proferidas por el grupo "Paisas/Rastrojos" en represalias de las acciones realizadas por el grupo Águilas Negras.	Los "Paisas/Rastrojos".
6 de julio de 2010	Fue asesinado el Sr. Alejandro Díaz Pérez, de 32 años de edad, perteneciente al cabildo El Tambo, en hechos ocurridos en la entrada de Rancho Grande, jurisdicción de Puerto Libertador.	Los "Paisas/Rastrojos".
14 de septiembre de 2010	Fue asesinado el Sr. Evelio Agamez de 34 años de edad. Fue bajado del bus en el que viajaba de Los Córdobas a la cabecera de Montelíbano aproximadamente a las 3:00 p.m y ultimado. En Horas de la tarde fue asesinado Argemiro Morales Mestra y herido el Sr. Pedro Morales, todos pertenecientes al cabildo Las Flores – Margarita	Los "Paisas/Rastrojos".
10 de octubre de 2010	Fue asesinado Eduardo David Suárez Vergara, de 59 años de edad, por dos hombres que llegaron en motocicleta a su propia casa. Se desempeñaba como comerciante de la comunidad indígena Zenú La Unión Matoso, corregimiento Pueblo Flecha, jurisdicción San José de Uré	Las Águilas Negras.
15 de octubre de 2010	Fue asesinado Javier Antonio Montiel Rodríguez, perteneciente al cabildo indígena Zenú Villa Porvenir de Montelíbano, fue asesinado por sicarios.	Las Águilas Negras.

El pueblo indígena Zenú ve en alto riesgo su supervivencia debido a la ocurrencia de todas estas situaciones que atentan contra su estabilidad como grupo étnico. Los miembros de esta etnia sienten el temor de ser reconocidos como miembros Zenú por los actores armados ilegales pues pueden ser asesinados toda vez que subyace la premisa de que por el solo hecho de ser indígena es motivo de sospecha y objetivo para su eliminación por parte de los actores armados. La amenaza permanente que soporta el Gobernador del cabildo mayor, señor Israel Aguilar, atemoriza al pueblo indígena en general, puesto que se evidencia el poco respeto por parte de estos actores hacia la comunidad y hacia la principal autoridad indígena del resguardo⁶.

Igualmente, el desplazamiento de familias indígenas⁷ genera la ruptura de su cultura y de su territorio, agravada por la pérdida de conceptos tradicionales de autoridad y el desarraigo frente a

⁶ El Gobernador Israel Aguilar ha solicitado en varias oportunidades la nueva valoración de su riesgo para la reasignación del apoyo de transporte que venía siendo suministrado por el Ministerio del Interior. Actualmente cuenta solo con el servicio de un teléfono celular y esta a la espera de la definición de su esquema de seguridad.

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 Ext. 2452 - 2437 Telefax 6915300 Bogotá, D.C., Colombia correo electrónico: sat@defensoria.org.co

⁷ El día domingo 16 de mayo de 2010 a las 8:00 am, un número de aproximadamente 200 combatientes de la alianza Paisas -Rastrojos ingresaron al casco urbano de El Tambo, traían consigo a dos personas de la región a quienes acusaba de pertenecer al grupo de las Águilas Negras. El motivo de la presencia de tantos combatientes en el lugar obedecía a la intensión de sacar a los

algún tipo de identidad societaria. Igualmente genera una problemática humanitaria de graves consecuencias por el hecho de tener que ingresar a sistemas sociales diferentes y excluyentes donde no son vistos como sujetos diferenciales de atención especial para la solución de sus problemas, pese a los reiterados pronunciamientos de la Corte Constitucional frente a la necesidad de protección de los pueblos indígenas, sino que sufren con la indiferencia de las distintas instancias de la administración que pocas veces actúa de conformidad con los preceptos constitucionales de trato diferencial positivo. De igual modo, en situaciones de desplazamiento, las prácticas sociales y los usos y costumbres son por lo general abandonados frente a la premura de adquisición de medios de subsistencia que les garanticen el mínimo vital para subsistir. El temor es tal, que líderes y lideresas indígenas que habitan en comunidades ubicadas en la zona rural del Puerto Libertador y Montelíbano, se encuentran actualmente en el casco urbano de estos municipios, pues no se atreven a regresar a su territorio por el miedo a eventuales hechos violentos en contra de sus vidas.

En la vereda Vende Agujas corregimiento de la Rica en el municipio Puerto Libertador se ha informado de la presencia de integrantes del grupo armado ilegal "Los Paisas" y de "Las Águilas Negras", quienes están limitando la movilidad de los habitantes hacia diferentes sitios de la vereda y hacia otros corregimientos, lo cual dificulta la realización de labores cotidianas en el campo, ya que cuando los campesinos e indígenas se dirigen a sus labores de agricultura, al ser vistos por alguno de estos grupos, son acusados de servir de informantes y compelidos a no decir nada acerca de su ubicación, con la amenaza de ser asesinados.

En varias ocasiones la autoridad indígena Zenú perteneciente al cabildo de Buenavista del corregimiento de Juan José en Puerto Libertador, ha tenido que intervenir para evitar asesinatos de pobladores a quienes acusan de ser informantes o colaboradores de "Paisas/Rastrojos" o "Rastrojos."

Igualmente los grupos armados ilegales piden información a los habitantes acerca de los lugares a los que se desplazan y la razón de ir a determinado sitio. Hasta tal punto ha llegado la situación, que los habitantes de la comunidad han sido impelidos a informar sobre el contenido de las conversaciones que llevan a cabo vía celular. Las veredas de San Juan, Rio Verde y Liboria aparecen como las más afectadas con esta problemática.

Interposición de población civil en los enfrentamientos armados - homicidios selectivos y de configuración múltiple

El número de homicidios ocurridos desde enero de 2010 a marzo de 2011 en los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, revelan la agudización de esta práctica criminal utilizada por parte de los grupos armados ilegales como instrumento de guerra indiscriminada. Mientras que en el 2010 el número de homicidios para Montelíbano y Puerto Libertador fue de 83 y 27, respectivamente, a marzo del 2011 se registra 23 homicidios ocurridos en Montelíbano y 5 homicidios en el municipio de Puerto Libertador, según las cifras del Observatorio del Delito del Departamento de Córdoba.

Los homicidios son una práctica constante por parte de ambos grupos armados ilegales, quienes han ejecutado a varias personas bajo la acusación de ser miembros del bando contrario, de apoyarlos, de ser informantes, o de prestarles cualquier servicio. Basta que estos miembros de uno u otro grupo armado tengan la sospecha de que alguna persona desarrolla alguna de estas actividades a favor de su opositor, para dirigir contra ella alguna acción intimidatoria y violenta. El número de homicidios para el municipio Montelíbano el cual ascendió a 83 en el 2010, revela la delicada situación de derechos humanos y evidencia la condición de vulnerabilidad en la que se encuentran los habitantes de este municipio de sufrir atentados contra la vida y la integridad personal por parte de los grupos armados ilegales presentes en la zona.

De igual forma se han presentado homicidios múltiples o masacres como la ocurrida el día 29 de junio de 2010 en la cabecera del corregimiento Los Córdobas, donde cuatro personas fueron asesinadas; dos de ellas pertenecían al pueblo indígena Zenú. La incursión del grupo ilegal conocido como las "Águilas Negras o Urabeños" al casco urbano del corregimiento dejó el trágico saldo de cuatro habitantes de la comunidad asesinados bajo la acusación de pertenecer al grupo "Paisas/Rastrojos" con el que libran una disputa por el control territorial. Este hecho produjo el desplazamiento de varias familias hacia el casco urbano del municipio de Montelíbano por el miedo a sufrir retaliaciones o por la posibilidad que se presentaran combates entre los grupos armados ilegales con interposición de población civil.

El 14 de septiembre de 2010 fueron asesinadas dos personas de la comunidad indígena Zenú, quienes fueron identificados como Pedro Morales y Delio Agamez, este último, perteneciente al cabildo indígena Las Flores del pueblo indígena Zenú, quien fue bajado del bus en que se dirigía de Los Córdobas hacia Montelíbano y ultimado a tiros por dos sicarios de las "Águilas Negras o Urabeños".

Igualmente los procesos comunitarios y el liderazgo social vienen siendo desarticulados por los homicidios y amenazas de los grupos armados ilegales contra los miembros de las Juntas de Acción Comunal (JAC). En el corregimiento Puerto Anchica dos miembros de la Junta de Acción Comunal fueron asesinados y otro más debió desplazarse en los últimos tres meses: A comienzos de diciembre del año pasado, el fiscal de la Junta de Acción Comunal de este corregimiento señor Rafael Anchila fue asesinado por presuntos integrantes de las Águilas Negras; el 3 de marzo de 2011 fue asesinado el Tesorero de la misma asociación, señor Francisco Santana y el 28 de marzo de 2011, el señor Manuel Trespalacio, miembro de esa Junta de Acción Comunal, fue obligado a abandonar el corregimiento so pena de ser asesinado.

De igual manera se ha conocido que debido al supuesto debilitamiento de las finanzas del grupo ilegal Águilas Negras ó Urabeños, muchos jóvenes integrantes del mismo han querido desertar del mismo dadas las precarias condiciones que han comenzado a sentir por la falta de víveres, vestido, pago de salarios y armamento, lo que ha llevado a este grupo a utilizar a la población civil como escudo ante eventuales enfrentamientos con el grupo de los "Paisas" o con la Fuerza Pública. El 23 de enero de 2011 miembros de la Policía Nacional sostuvieron enfrentamientos con las "Águilas Negras en el corregimiento de Puerto Belén en Puerto Libertador haciéndolos replegar hacia la vereda "Bocas de San Cipriano del corregimiento de Tierradentro en Montelíbano, donde llegaron

huyendo y obligaron a la población a recibir en las casas a dos integrantes del grupo para hacerlos pasar como miembros de la familia. Ante esto la comunidad ha manifestado su intención de desplazarse y dejar el terreno para este grupo, pero la respuesta ha sido la amenaza de muerte si alguna persona abandona la vereda, ya que esto garantizaría la facilidad de mimetización y capacidad de repliegue táctico.

Desplazamiento Forzado

La estrategia de avanzada de los "Paisas/Rastrojos" que vienen desde el sitio conocido como Loma Juana, El Palmar y Juan José (Puerto Libertador) y se han ido posicionando hacia Tierradentro (Montelíbano) para obligar a las "Águilas Negras o Urabeños" a abandonar este territorio, ha ocasionado el desplazamiento de personas que temen sufrir algún tipo de represalia por parte de este grupo armado al ser estigmatizados y señalados de haber apoyado a las "Águilas Negras o Urabeños" durante la permanencia de estos últimos en el área detallada. Algunos habitantes del corregimiento han optado por salir del mismo y la información obtenida da cuenta de la intención de otras familias de abandonar esta zona por la gravedad de la situación. Eventos como el ocurrido en el mes Agosto de 2010 cuando las "Águilas Negras o Urabeños" ingresaron a las veredas de Puerto Anchica y Playa Rica fuertemente armados a la espera de poder enfrentarse con "Paisas/Rastrojos" en Puerto Belén, sitio donde estos últimos tienen presencia, alteraron gravemente la tranquilidad de las comunidades y aumentaron la vulnerabilidad generada por su presencia permanente, lo que los ha obligado a tomar esta determinación de abandonar sus predios.

El 5 de Julio de 2010, 35 familias provenientes de la comunidad Villa Carmiña, perteneciente al corregimiento de Los Córdobas (Montelíbano), fueron desplazadas hacia el casco urbano del corregimiento debido a las amenazas de muerte que contra los pobladores profirieron grupos armados ilegales y por los actos de violencia como homicidios que han ocurrido en los últimos meses⁸.

Posterior a esto y debido al temor generado por la posible ocurrencia de nuevos homicidios en contra de los habitantes de este corregimiento, los 11 docentes del centro educativo Simón Bolívar, remitieron una misiva a la Diócesis de Montelíbano con fecha de 21 de septiembre de 2010 donde expusieron los motivos para no seguir dictando clases en el referido colegio. Señalaron que no contaban con garantías para su seguridad y que por tal razón dejaban el corregimiento para proteger sus vidas. Asimismo, el rector que pretendía llegar a asumir funciones en ese colegio para esas fechas, no pudo ingresar a la zona por expresa prohibición del grupo armado ilegal de "Paisas/Rastrojos". Desde esa fecha los alumnos de la institución educativa no han recibido clases, estas venían siendo impartidas por personal de la Policía Nacional presente en la zona, y para ese

⁹ Según el relato de los pobladores, el rector fue interrogado por integrantes de "Los Paisas". Cuando estos últimos se enteraron que el rector provenía del corregimiento Tierra Santa del municipio de Buenavista dijeron que "aquí no aceptamos gente de esta zona" Tierra Santa esta bajo influencia de las Águilas Negras o Urabeños.

_

⁸ Villa Carmiña se encontraba bajo el dominio de las "Águilas Negras", pero la llegada de "Los Paisas" a este caserío hizo que varias familias se desplazaran hacia el casco urbano de Montelíbano dejando desolada esta vereda y siendo ubicadas en las salas de sacrificio del matadero municipal.

momento se temía que los subsidios otorgados por Familias en Acción fueran suspendidos ya que no se estaría cumpliendo con el requisito de tener los hijos recibiendo educación, lo cual agravaría más la ya penosa situación económica de la comunidad residente en este lugar.

La población que todavía habita en Los Córdobas padece el rigor del desabastecimiento alimentario y las precarias condiciones económicas derivadas de la imposibilidad de ejercer algún tipo de actividad agrícola, ya que han sido advertidos de no dirigirse a sus plantíos ni a zonas rurales en donde estos grupos mantienen una alta presencia. El escaso ingreso que algunas familias obtienen, viene derivado de la recolección y venta de limón silvestre y peto que ofrecen y venden a la policía, ejercito o a visitantes esporádicos de misiones humanitarias; actividad llevada a cabo por algunas pocas personas que se atreven a recolectar el fruto para la venta exponiéndose a retaliaciones por parte de los grupos ilegales quienes les ordenan no llevar a cabo ni esta, ni cualquier otra actividad que implique desplazamientos a zonas rurales. La situación de la comunidad descrita por uno de sus habitantes ofrece un marco comprensivo de su desesperanza al decir que: "Toda la comunidad va a salir desplazada detrás de la policía el mismo día que ellos abandonen el corregimiento".

Las vías de acceso son precarias, zonas fangosas inundables que impiden la movilización desde y hacia este corregimiento. Esto, aunado al temor de usar estas vías que han sido aprovechadas por los grupos armados para cometer asesinatos, hace que la población se encuentre en un estado de confinamiento causado por la acción de los grupos ilegales y sus constantes amenazas.

En otro caso ocurrido en el corregimiento de Juan José (Puerto Libertador) el 19 de noviembre del 2010, 17 personas, en total 3 familias, tuvieron que salir desplazadas por miedo a la acción del grupo ilegal de los Urabeños/Águilas Negras. En ese evento, y luego de ocurrido el asesinato de un menor de 14 años por parte de un miembro del referido grupo armado, y tras haberse capturado a uno de los sicarios, estas personas abandonan sus parcelas por el temor de retaliación y deciden dirigirse hacia el casco urbano de Puerto Libertador para solicitar apoyo para la reubicación y protección de los familiares de la víctima.

Tal vez el caso del corregimiento de Puerto Nuevo en Montelíbano ejemplifica de manera más cruda los alcances que tiene el conflicto en la estabilidad, tranquilidad y posibilidad del goce pacífico del derecho a la vida en toda su integridad. Esta comunidad ha venido siendo afectada durante varios años por el actuar de los diferentes grupos armados que han llegado a la región luego de la desmovilización de las AUC. Las familias que resistieron a abandonar sus predios en época del conflicto dirigido por las AUC, ahora vienen haciéndolo por presión y miedo ejercido por los "Urabeños"/ "Águilas Negras". Ha llegado a tal punto el nivel de desplazamiento que este podría llegar a convertirse en un nuevo caso de "pueblos fantasma" ya que según la información obtenida por autoridades municipales, se supo que este corregimiento contaba con 100 familias y a la fecha solo hay 36, no tiene educadores para los pocos niños que quedan, y eventos como el ocurrido el día 23 de marzo de 2011, donde se presentó la salida masiva de 11 familias¹0, por la presión que

¹⁰ Según la información suministrada por la personera municipal de Montelíbano quien atendió el registro de estas familias, este desplazamiento masivo estaba compuesto por los siguientes grupos etareos: 11 familias en total, 51 personas, 31 de ellas niños 4 menores de 1 año, y 20 adultos, 3 de ellos mayores de 60 años.

ejercen los "Urabeños"/ "Águilas Negras"; refuerzan la tesis de desaparición pronta de este corregimiento si no se toman los correctivos necesarios.

Los enfrentamientos armados entre grupos ilegales surgidos con posterioridad a la desmovilización de las AUC, en la zona rural del municipio Puerto Libertador, ocasionaron la expulsión de 878 personas (250 familias) a diciembre de 2010, mientras que en el municipio de Montelíbano, 1228 personas pertenecientes a 335 familias tuvieron que desplazarse en ese periodo.

Violencia sexual

El grado de vulnerabilidad en el que se encuentra sometida la población, ha permitido que dicha situación sea percibida por los grupos armados ilegales, como un factor de permisividad para desarrollar diferentes actos denigrantes y abusivos en contra de los derechos humanos de la comunidad. Ejemplo de lo anterior y en franca afectación a los derechos a la libertad y como forma de esclavitud sexual, se supo que en la vereda Vende Agujas del corregimiento de la Rica, dos mujeres pertenecientes a una misma familia, habitantes de la comunidad, fueron obligadas a ser compañeras sentimentales de miembros del grupo armado de las Águilas Negras. La imposibilidad de oposición frente a esta acción por parte de los habitantes, ha llevado a que se cometan este tipo de actos que vulneran los derechos de la mujer y se acuda a la impunidad que genera el poder de las armas para afectar en igual medida los derechos de la infancia, la mujer y la adolescencia.

La información encontrada en las comunidades de los corregimientos El Brillante, Puerto Belén y la vereda Nueva Ucrania de Puerto Libertador, da cuenta que alrededor de 30 mujeres de las diferentes comunidades han sido presionadas por el grupo de los Urabeños o Águilas Negras para ser explotadas sexualmente. El poder intimidatorio que ejercen las armas de fuego en la comunidad, ha llevado a que estos casos no hayan sido denunciados debido al temor de sufrir retaliaciones o de ser expulsados del territorio. Estos hechos han ocurrido tanto en jóvenes adolescentes como en mujeres adultas quienes junto con sus esposos o compañeros, también han tenido que soportar el abuso y la violencia sexual.

Conforme a todo lo anterior, es claro que la población residente en los municipios Montelibano y Puerto Libertador, tanto aquella que reside en las veredas y corregimientos, como en los cascos urbanos de estos municipios, se encuentran en alto riesgo de sufrir afectaciones contra sus derechos fundamentales y el goce efectivo de sus Derechos Humanos, ocasionados por la presencia y actividad permanente de los actores armados ilegales ya mencionados; daños que se materializarían a través de homicidios selectivos y múltiples (masacres), desplazamientos forzados, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, amenazas, constreñimiento a la libertad de locomoción, confinamiento, esclavitud sexual entre otras; las cuales necesariamente urgen ser prevenidas y atendidas de forma inmediata con el concurso de las diferentes autoridades de Fuerza Pública y administrativas que tienen a su cargo el deber de protección de la vida, la integridad física, la libertad y seguridad de los habitantes de estos municipios señalados.

Resulta incomprensible que estos municipios que han sido objeto de advertencias por parte del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo desde el año 2006 mantengan un alto

nivel de riesgo para la población civil por el accionar de los grupos armados ilegales que generan una crisis humanitaria y problemas de gobernabilidad que se traducen en ausencia de programas y proyectos de inversión social, de mejoramiento de la infraestructura vial y de medidas estructurales para mejorar la calidad de vida de la población. El escenario de riesgo identificado para los municipios de Montelibano y Puerto Libertador amerita una intervención eficaz de las autoridades competentes para conjurar y superar los factores de amenaza y vulnerabilidad que exponen a la población civil a sufrir graves vulneraciones a sus derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

RECOMENDACIONES

Previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita a la CIAT mantener la Alerta Temprana correspondiente y orientar a la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger a la población civil de los municipios Puerto Libertador y Montelíbano. En especial se considera necesario recomendar:

- 1. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y al Ministerio del Interior y de Justicia, coordinar la realización de una mesa de trabajo que identifique los avances y las dificultades en la implementación del programa de garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas afectados por el Desplazamiento y el plan de salvaguarda étnica ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado en los municipios de Montelibano y Puerto Libertador; con la participación del ICBF, el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Defensa y el Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal, las autoridades tradicionales del Pueblo Zenú, la Gobernación de Córdoba y las alcaldías municipales de Montelíbano y Puerto Libertador, teniendo en cuenta la grave situación de riesgo del Pueblo Zenú y en concordancia con lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional en el Auto No. 004 de 2009.
- 2. A la Gobernación de Córdoba, a la Alcaldía de Montelíbano y Puerto Libertador, a las autoridades tradicionales del Pueblo Zenú de los municipios objeto de advertencia coordinar con las autoridades competentes del SNAIPD la organización de una mesa de trabajo que establezca un plan de emergencia que prevenga y atienda el impacto desproporcionado del desplazamiento forzado en niños, niñas y adolescentes, especialmente en el riesgo de reclutamiento forzado y el riesgo de ser utilizados y vinculados en las actividades ilícitas que soportan a los grupos armados ilegales presentes en la región.
- 3. A la Gobernación de Córdoba y a las alcaldías municipales de Montelíbano y Puerto Libertador, coordinar con las autoridades militares y de policía con jurisdicción en la zona, la adopción de las medidas más eficaces para garantizar la protección y la seguridad de la población civil de los municipios de Puerto Libertador y Montelíbano, en especial de los corregimientos de Los Córdobas y Tierradentro.

- 4. A la Fuerza Pública y a la Policía del Departamento de Córdoba, adoptar medidas urgentes tendientes a disuadir y neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales que hacen presencia en jurisdicción de los municipios de Puerto Libertador y Montelíbano, asegurándose de preservar las normas del Derecho Internacional Humanitario.
- 5. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia en coordinación con las autoridades de Policía en el nivel departamental y municipal, y previa concertación con los afectados, adoptar medidas tendientes a garantizar la vida e integridad de líderes y lideresas comunitarias que puedan ser víctimas de acciones de violencia por parte de los actores armados ilegales. En particular, evaluar el nivel de riesgo y de amenaza del Gobernador del resguardo Zenú del Alto San Jorge señor Israel Aguilar y brindarle efectivas medidas de protección.
- 6. A las alcaldías de Montelíbano y Puerto Libertador y a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, para que en el marco del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se adopten las medidas necesarias, y así diseñar, disponer y adoptar planes de contingencia y asistencia humanitaria de emergencia en el evento que se produzca desplazamiento forzado u otro tipo de afectación de los derechos de los pobladores, y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER se aplique lo pertinente a la protección de tierras abandonas de población desplazada o en riesgo de desplazamiento.
- 7. Al Ministerio del Interior y de Justicia Dirección de Asuntos Étnicos para que promueva, de manera concertada, con pueblos indígenas afectados la implementación de las medidas de protección para la Comunidad Zenú, en aras de garantizar los derechos a la vida, libertad e integridad personal, al igual que su autonomía territorial y cultural. Además de atender de manera preventiva los posibles señalamientos o retaliaciones que puedan desarrollar los actores armados con presencia en la zona.
- 8. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que en concurso con las entidades territoriales, garantice la toma de medidas de prevención y protección integral y oportuna a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de riesgo o peligro de reclutamiento ilícito por parte de grupos armados ilegales en los municipios focalizados y que en asocio con el ministerio de la Protección Social y las entidades territoriales, dé cumplimiento al mandato del convenio 182 de 1999 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por Colombia mediante ley 704 de 2001, sobre la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.
- 9. A la Gobernación de Córdoba y a las Alcaldías de Montelíbano y Puerto Libertador, fortalecer las mesas de prevención del desplazamiento dentro de los comités departamentales y municipales para el diseño de estrategias concretas de prevención de violación de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, identificando los impactos diferenciales del desplazamiento en las mujeres y los hombres de distintas edades, las niñas, los niños y los jóvenes.

- 10. A la Gobernación de Córdoba y a las Alcaldías de Montelíbano y Puerto Libertador, adoptar medidas de carácter urgente que permitan atender la crisis económica y alimentaria que se presenta para los pobladores de las zonas rurales, dadas las restricciones de movilidad impuestas por los grupos armados ilegales, que han impedido la realización de las actividades económicas para el sustento básico, tales como la agricultura, pesca, comercio, entre otras.
- 11. A todas las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas